SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Chapinero

Fecha de Solicitud: 29/09/2025	**Área de Origen: Gestión de Desarrollo Local - Ambiente**

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 399-2024-CPS-FDLCH(115087)	**Fecha de Suscripción**: 23/12/2024	**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: 6 meses	**Fecha de Inicio:** 19/02/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 18/06/2025
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y MANEJO DE COBERTURAS VEGETALES, ENCAMINADAS A LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA QUE INCLUYA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SILVICULTURALES PARA MITIGAR RIESGOS Y PROPORCIONAR TRATAMIENTO ESPECIALIZADO AL ARBOLADO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.		
Contratista: ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE - ACODEMA		
Interventor/ Supervisor: Estefany Pereira Angarita		**Valor Inicial: $** 331.100.591

Número del proceso SECOP I o II: 399-2024-CPS-FDLCH(115087)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 10/12/2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6786829&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
No aplica.	**Tiempo**: N/A	Trasladar la suma de $20.298.240 del ítem *Actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)* al ítem *"Ejecución de talas de árboles por emergencia"*.
	Fecha Terminación Final: N/A	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas

No aplica.	**Tiempo:** Cuarenta y cinco (45) días calendario. **Fecha Terminación Final:** 04/10/2025.	PRORROGAR el Contrato 399-2024-CPS-FDLCH (115087) por un término de cuarenta y cinco (45) días, fijando como nueva fecha de terminación el día 04 de octubre de 2025.

IV. ESTADO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato con corte al 30 de septiembre es de un 90.51%.

Desde el punto de vista financiero, la ejecución es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 331.100.591
Valor ejecutado	$188.694.107
Valor pagado	$ 188.694.107
Saldo por pagar	$ 142.406.484

Nota: Las cuentas, aunque ya fueron pagadas, se encuentran en trámite de marcar como tal en SECOP II, por parte de la oficina de presupuesto del FDLCH, soporte de ello, la constancia de pago cargada en la ejecución del contrato.

V. CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

De conformidad con el Anexo Técnico del Contrato No. 399-2024-CPS-FDLCH (115087), específicamente en el numeral 5.4.5. Ejecución de talas de árboles por emergencia, se indica que *"Se realizarán las talas a arboles por emergencia en el sector rural de la localidad de Chapinero, teniendo presente que desde el año 2022 la autoridad ambiental competente, la Corporación Autónoma Regional CAR- DRBC ha venido realizando visitas en campo y así dando los respectivos conceptos técnicos con sus autorizaciones".*

En el mismo sentido, en el numeral 6.2.3. *Creación y actualización de la información SIGAU*, se indica que *"se requiere la actualización de manera semanal de la información dasométrica, georreferenciación, cargues o actualizaciones con el respectivo cargue al SIGAU de las novedades identificadas en el desarrollo del contrato y que ameriten su actualización según los criterios del Jardín Botánico de Bogotá, referentes a los cuatrocientos cuarenta (440) individuos qué hacen parte del arbolado referenciado por el mismo."*

Con relación a lo fijado en los documentos complementarios al clausulado del contrato, el contratista ASOCIACIÒN COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE-ACODEMA, en la comunicación radicada el 12 de septiembre del año 2025, con número de radicado 20255210088122, con asunto "*Justificación técnica y financiera para el traslado presupuestal del rubro Actualización SIGAU a Talas por emergencia, con programación complementaria de poda y riego en condiciones climáticas favorables.",* informa a la supervisión lo siguiente:

"(…) En atención al desarrollo del Contrato CPS 399-2024-CPS-FDLCH, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Asociación Colombiana para la Defensa del Medio Ambiente — ACODEMA, me permito exponer la justificación que respalda la necesidad de realizar el traslado presupuestal del rubro de Actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU), hacia el rubro de Ejecución de talas de árboles por emergencia.

1. *Antecedentes contractuales y técnicos*
 El contrato CPS 399-2024 definió, entre otras actividades, la actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano — SIGAU para los individuos arbóreos objeto de intervención (1880 árboles).
 Como meta del proyecto se establece la intervención en mantenimiento de 440 árboles urbanos de la localidad.
 Con la actualización de los 440 individuos del mantenimiento de arbolado urbano de la localidad, se genera un saldo presupuestal en el rubro original, correspondiente a 1.440 árboles, que traducen presupuestalmente $20'298.240.
2. *Necesidad de reorientación presupuestal*
 Considerando las crecientes necesidades de gestión del riesgo en la localidad, se hace prioritaria la atención de los casos de árboles reportados en estado crítico que requieren tala por emergencia, como medida de prevención y seguridad.
 Los reportes comunitarios, junto con los casos consignados en el Sistema de Información de Reportes de Emergencias (SIRE) y las evaluaciones técnicas de entidades como la CAR, han evidenciado un incremento en solicitudes por árboles con alto riesgo de volcamiento, fractura de ramas mayores y deterioro estructural avanzado
 La reorientación de los recursos permitirá atender estas situaciones de riesgo inminente, garantizando la seguridad de la comunidad, la movilidad, y la protección de bienes e infraestructura pública.
3. *Talas por emergencia como medida prioritaria de gestión del riesgo*
 La atención inmediata de estas talas responde a la función preventiva y de gestión de desastres urbanos, en concordancia con las directrices de protección de la vida e integridad de los habitantes.
 Esta reprogramación no altera las metas globales del contrato, sino que optimiza su impacto mediante la asignación de recursos a actividades que hoy representan una necesidad urgente y prioritaria para la localidad. (…)."

Atendiendo a la solicitud del contratista, se realizó una reunión de comité técnico el día 05 de septiembre del 2025, en el cual el tema a analizar fue específicamente la viabilidad de la solicitud referente al ítem No.14 de la propuesta económica *"Actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)",* el cual, de acuerdo con el anexo técnico, relaciona la meta de **actualización de 440 individuos arbóreos**. Sin embargo, debido a una inconsistencia de datos en la propuesta económica ofertada, se relacionó un mayor número de registros en la plataforma SIGAU, correspondiente a mil ochocientos ochenta (1880) individuos arbóreos.

Por lo anterior, se deja claro que **se cumple la meta de actualización de 440 árboles en zona urbana**, y como consecuencia, queda remanente el rubro destinado para los 1440 individuos ofertados, que se encuentran fuera de meta.

Por lo anterior, el recurso económico que representa este remanente corresponde al monto de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE **$20.298.240**, el cual se propone redirigir al ítem No. 23 de la propuesta económica *"Ejecución de talas de árboles por emergencia (Bolsa de monto agotable, Monto NO ofertable)".*

Lo anterior soportado en la necesidad prioritaria de intervenir árboles que presentan condiciones de riesgo, tales como pérdida de verticalidad, amenaza de caída o afectación directa a la transitabilidad de los senderos "Quebrada Las Delicias" y "Quebrada Arzobispo".

Adicionalmente, la reasignación de recursos permitiría atender de manera oportuna estas situaciones de riesgo inminentes, sin comprometer el cumplimiento de las metas globales establecidas en el contrato. Asimismo, se

optimiza el impacto del proyecto mediante la destinación de recursos a actividades urgentes y necesarias, en concordancia con los principios de eficiencia y prevención que rigen la gestión pública.

Para efectos de lo anterior, se relaciona la ejecución presupuestal de los rubros señalados para la redistribución del rubro de la siguiente forma:

Valores propuesta económica								
ITEM	RUBRO	DETALE	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
14	Inversion	Actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)	1880	440	$ 14.096,00	$ 26.500.480,00	$ 6.202.240,00	$ 20.298.240,00
23	Inversion	Ejecución de talas de árboles por emergencia (Bolsa de monto agotable, Monto NO ofertable)	1	1	$ 48.375.339,00	$ 48.375.339,00	$ 48.375.339,00	$ -

Valores con la redistribución presupuestal aplicada								
ITEM	RUBRO	DETALE	CANTIDAD MODIFICADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO CONTRATADO	VALOR TOTAL MODIFICADO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
14	Inversion	Actualización del Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU)	440	440	$ 14.096,00	$ 6.202.240,00	$ 6.202.240,00	$ -
23	Inversion	Ejecución de talas de árboles por emergencia (Bolsa de monto agotable, Monto NO ofertable)	1	0,7	$ 68.673.579,00	$ 68.673.579,00	$ 48.375.339,00	$ 20.298.240,00

En aras de explicar lo cuantitativo anteriormente expuesto, se manifiesta que: El valor pendiente por ejecutar del ítem de *"Actualización del Sistema de Información para la Gestión del arbolado Urbano (SIGAU)"* es el que se va a trasladar al ítem *"Ejecución de talas de árboles por emergencia (Bolsa de monto agotable, Monto NO ofertable)"*

En tal sentido, en aras de atender las necesidades reportadas en el marco de la ejecución del contrato, se considera viable la redistribución de recursos dentro de los ítems contemplados desde la estructuración del compromiso para la debida ejecución del mismo. Lo anterior, en aras de preservar el interés público que permea los fines de la contratación púbica.

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, se considera viable la modificación por redistribución presupuestal del Contrato de Prestación de Servicios No. 399 de 2024

Supervisor(a)
DR. DANIEL HERNANDO ORTIZ QUINTERO
Alcalde Local de Chapinero (E)

Apoyo a la Supervisión
ESTEFANY PEREIRA ANGARITA
AMBIENTE/APOYO A LA SUPERVISIÒN

Proyectó: Estefany Pereira Angarita – Profesional ambiental.
Revisó: Laura Lucía Jimenez, contratista equipo de contratos
Adriana Rojas Rodríguez, contratista equipo de contratos.